

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día seis de mayo de dos mil catorce a las siete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva y el Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Solicitud de adenda de dos contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo en sus estudios.**
2. **Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2012.**
3. **Presentación del Banco de Desarrollo de El Salvador en respuesta a lo acordado en el Punto N° 1 del Acta N° 231 del Consejo de Administración de FANTEL en fecha 1 de octubre de 2013**
4. **Comunicación sobre acuerdo de acta de la sesión número AG-Uno/Dos Mil Trece de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador.**
5. **Fideicomiso de Apoyo para la Generación de Techo Industrial en el Salvador (FITEX)**
6. **Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para la aprobación de 7 proyectos y el desembolso para su formulación.**
7. **Cierre.**

DESARROLLO:

1. **Solicitud de adenda de dos contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo en sus estudios.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/020/2014 de fecha 11 de abril de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 240.1**), por medio de la cual se refiere a solicitud de adenda al contrato por extensión de tiempo de los becarios Julio Carlos Chorro Huevo y Miguel Antonio Beza Estrada, según nota BF 047/2014.

Al respecto el Comité Consultivo expresa en su nota, que reunido en sesión de fecha 10 de abril del presente año, luego de analizar los argumentos enviados por FEDISAL y las solicitudes de los becarios, acordó elevar a su consideración opinión favorable para la aprobación de la adenda a los contratos de los becarios Julio Carlos Chorro Huevo, con fecha de terminación de sus estudios el 30 de diciembre de 2016 y Miguel Antonio Beza Estrada, con fecha de terminación de sus estudios el 30 de diciembre de 2014.

Asimismo se presenta complementariamente la información remitida por FEDISAL en su nota BF 047/2014 (**ver anexo 240.2**) de la solicitud de extensión de tiempo de los becarios: Julio Carlos Chorro Huevo del Subprograma Señor Presidente y Miguel Antonio Beza Estrada del Subprograma a la Excelencia.

A continuación se presenta el detalle de los casos:

Julio Carlos Chorro Huevo

1. El becario inició su contrato con fecha 1 de agosto de 2011 para realizar estudios de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA. El programa de estudios tiene duración de cinco años con materias cursadas en dos ciclos por año, terminando con la beca el 30 de julio de 2016.
2. El becario ingresó a la Universidad en ciclo par (Ciclo 2-2011) iniciando sus estudios en el mes de agosto. En los primeros dos años de su carrera el becario pudo cursar las materias correspondientes sin mayor dificultad. Sin embargo, como las materias de la carrera de Ingeniería Eléctrica solo las imparten una vez al año y como el becario ingresó en ciclo par, no pudo inscribir la carga completa de las materias que le correspondían llevar en el Ciclo 2-2013 ya que éstas las impartirían hasta el ciclo I-2014 y para lo cual le implicó el atraso de un ciclo de sus estudios.
3. Debido a lo planteado anteriormente y porque solo podía inscribir una materia electiva en el Ciclo 2-2013, el becario solicitó al Programa de Becas FANTEL la autorización para suspender los estudios en dicho Ciclo para que los fondos asignados que estaban destinados para los gastos del Ciclo 2-2013, se le pudieran otorgar en el ciclo desfasado pudiendo inscribir la carga completa de las unidades valorativas.
4. Es así como la finalización de su contrato sufrirá un desfase de tiempo que calcula una nueva fecha en la terminación de sus estudios establecida para el 30 de diciembre de 2016. Actualmente se encuentra estudiando el Ciclo I de su tercer año de la carrera

Miguel Antonio Beza Estrada

1. El becario inició su contrato con fecha 28 de julio de 2010 para realizar estudios de Ingeniería Química en la Universidad de El Salvador. El programa de estudios tiene duración de cinco años con materias cursadas en dos ciclos por año, terminando con la beca el 30 de diciembre de 2013.
2. En el ciclo II-2012 el becario reprobó una materia, la cual era prerrequisito para poder cursar otras materias en ciclos posteriores. Debido a que la universidad imparte estas materias solo una vez al año, el becario se retrasó un año para completar satisfactoriamente su plan de estudio.
3. Esta solicitud no se hizo con antelación, debido a que él no había notificado al Programa de Becas FANTEL dicho atraso, hasta que se le hizo la solicitud de sus documentos de egresado.
4. Es así como la finalización de su contrato ha sufrido un desfase de tiempo que calcula una nueva fecha en la terminación de sus estudios establecida para el 30 de diciembre de 2014.
5. Actualmente al becario le hacen falta dos materias por cursar; una la está llevando en el presente Ciclo I-2014 y la segunda la cursará en el Ciclo II-2014.

Se adjuntan a la nota BF 047/2014 las cartas y pensum de cada uno de los becarios que sustentan la petición.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/020/2014 de fecha 11 de abril de 2014; (2) Autorizar las adendas de los contratos de los becarios Julio Carlos Chorro Huevo y Miguel Antonio Beza Estrada; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a los becarios.

2. Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2012.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota REF-DA5-189-2014 de fecha 28 de abril de 2014, remitida por la Licda. Consuelo Patricia Cabrera de Cruz, Directora de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, (ver anexo 240.3) por medio de la cual comunican que se ha finalizado la auditoría financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL- FANTEL, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas informa que en cumplimiento a la Constitución de la República, Ordinal 4º y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5, numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, han efectuado auditoría financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de FANTEL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, cuyos resultados se describen a continuación:

1. Aspectos Generales

1.1 Resumen de los resultados del Informe

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, y de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, han emitido un dictamen Limpio.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

En su opinión, los Estados Financieros de FANTEL presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 de conformidad a las normas y principios de contabilidad establecidos por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no identifican aspectos que puedan considerarse condiciones reportables.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de sus pruebas de auditoría y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, no se identificaron condiciones reportables, relacionadas con aspectos de cumplimiento legal.

1.1.5 Análisis de informe de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

No se dio seguimiento a informes de auditoría interna por no existir esta Unidad en la estructura organizativa del Fondo.

Así también, analizaron y evaluaron el informe emitido por la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V. relacionado con el período auditado.

1.1.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2011, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría.

1.2 Comentarios de la administración

No existieron hallazgos de auditoría, por tanto no existen comentarios presentados por los funcionarios de la Administración de FANTEL.

1.3 Comentarios de los auditores

No existieron comentarios de la administración, debido a que no hubo deficiencias que reportar en el presente informe.

El Consejo de Administración **acuerda**: Darse por enterado del Informe Final de la auditoría de la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

3. Presentación del Banco de Desarrollo de El Salvador en respuesta a lo acordado en el Punto N° 1 del Acta N° 231 del Consejo de Administración de FANTEL en fecha 1 de octubre de 2013

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, de fecha 26 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo de Administración, (ver anexo 240.4) por medio de la cual el Lic. Carlos Alberto Ortiz, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de BANDESAL, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico FDE, remite respuesta a la solicitud hecha por el Consejo de Administración de FANTEL en el punto N° 1 del acta N° 231 de fecha 1 de octubre de 2013, en el que se acordó "Solicitar que el funcionario correspondiente del Banco de Desarrollo de El Salvador presente un informe detallado sobre la pérdida y la proporción en que será afectado el aporte de FANTEL al Fondo de Desarrollo Económico".

Al respecto, remiten una presentación detallada de cómo inició operaciones el Fondo de Desarrollo Económico, las operaciones que realizó y de los Estados Financieros en los cuales se refleja en forma detallada la situación financiera y de los resultados para el ejercicio económico del año 2012. Además, allí se detalla en la proporción en que se ve afectado el aporte de FANTEL en el Fondo de Desarrollo Económico. (Anexo x)

En vista de la información presentada anteriormente, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado de la información remitida por el Lic. Carlos Alberto Ortiz, Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial de BANDESAL, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico-FDE y (2) Solicitar al Coordinador Administrativo Financiero y al Contador de FANTEL que con base a la información sobre la pérdida presentada por BANDESAL, efectúen los ajustes contables pertinentes.

4. Comunicación sobre acuerdo de acta de la sesión número AG-Uno/Dos Mil Trece de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, de fecha 31 de marzo de 2014 dirigida al Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo de Administración, (ver anexo 240.5) por medio de la cual el Sr. Esaú Sánchez, Gerente de Finanzas de BANDESAL, comunica que de acuerdo al acta de la sesión número AG-Uno/Dos Mil Trece de la Asamblea de

Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada el 14 de febrero de 2014, en el cual en el punto número III, referente a "Aplicación de Utilidades" se acordó la aplicación de Utilidades Netas de Reservas de Capital correspondiente al ejercicio d 2013 para el Fondo de Desarrollo Económico; y conforme a lo que establece el artículo 61 literal a) de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo.

Asimismo el Sr. Sánchez manifiesta que por lo expuesto en la referida nota y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior, solicita que se le indique el número de cuenta y nombre de la institución a la cual se efectuará el pago de dividendos del Fondo de Desarrollo Económico a FANTEL, por un monto de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 96/100 Dólares (US\$4,491.96).

El Lic. Arteaga manifestó que la aplicación de utilidades y reparto de dividendos, en este caso se considera como un rendimiento del aporte dado por FANTEL para la constitución del Fondo de Desarrollo Economico de BANDESAL (US\$30.0 millones), por lo que dichos recursos deben ingresar a la Cuenta No. 100084, a nombre de "R DE H DGT SUBCUENTA RENDIMIENTOS PRODUCTO DE LA VENTA DE ANTEL-FANTEL", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la comunicación recibida del Sr. Esaú Sánchez, Gerente de Finanzas de BANDESAL; (2) Que las referidas utilidades y reparto de dividendos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico de BANDESAL, sean ingresados a la Cuenta No. **100084**, Nombre "R DE H DGT SUBCUENTA RENDIMIENTOS PRODUCTO DE LA VENTA DE ANTEL-FANTEL", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador; (3) Solicitar a la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia que remita a BANDESAL copia de la Certificación de este punto de acta, para los efectos consiguientes y (4) Solicitar al Coordinador Administrativo Financiero y al Contador de FANTEL que efectúen los registros contables pertinentes por el ingreso de estas utilidades en concepto de reparto de dividendos.

5. Fideicomiso de Apoyo para la Generación de Techo Industrial en el Salvador (FITEX)

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaria Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, de fecha 23 de enero de 2014, dirigida al Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo de Administración, (ver anexo 240.6) por medio de la cual el Sr. Guillermo Peñate, Gerente de Fideicomisos de BANDESAL, comunica que en atención a la escritura de constitución del **Fideicomiso de Apoyo para la Generación de Techo Industrial en El Salvador (FITEX)**, que en su cláusula séptima, Obligaciones y Derechos del Fiduciario, literal e) menciona la obligación de rendir cuentas de la gestión al fideicomitente anualmente, la cual deberá entregarse mediante informe en el transcurso de los primeros treinta días después de finalizado cada año, remite el respectivo Informe Anual al 31 del año 2013.

Asimismo, en el numeral 3. del referido informe: "CLÁUSULAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FITEX A CONSIDERAR PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES", en su último párrafo, someten a consideración del Consejo de Administración de FANTEL, el evaluar proceder al mantenimiento o a la liquidación anticipada del fideicomiso, pudiendo con la última opción, devolver al fideicomitente los fondos remanentes y que los mismos sean utilizados en otros proyectos a consideración del fideicomitente.

Lo anteriormente expuesto y solicitado por BANDESAL, fue analizado por la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia, quienes mediante memorándum STP-AL-005/2014, de fecha 27 de

marzo del corriente año, dirigido al Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, manifestaron que sobre la cláusula décima tercera del contrato de Fideicomiso otorgado el veintiuno de diciembre de dos mil establece lo siguiente: "El presente fideicomiso se tendrá por terminado en los siguientes casos: a) Por haberse agotado los recursos del fideicomiso; b) Por las causales de extinción señaladas en el artículo un mil doscientos sesenta y uno del Código de Comercio".

Y que sin embargo, esa Unidad Legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia, consideran conveniente que, previo a elevar a conocimiento del Consejo de Administración la propuesta de BANDESAL, dicho órgano colegiado solicite a ese banco un estudio sobre la factibilidad de continuar dándole cumplimiento a los fines para los cuales se constituyó el fideicomiso FITEX, lo cual recomiendan incluir en acta del Consejo de administración.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la comunicación recibida del Sr. Guillermo Peñate, Gerente de Fideicomisos de BANDESAL; (2) Con base la recomendación de la Unidad de Asesoría Legal de Secretaría Técnica, antes indicada, solicitar a BANDESAL que para analizar su propuesta sobre el fideicomiso, efectúen un estudio sobre la factibilidad de continuar dándole cumplimiento a los fines para los cuales se constituyó el fideicomiso FITEX y (3) Solicitar a la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia que remita a BANDESAL copia de la Certificación de este punto de acta, para los efectos consiguientes.

6. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para la aprobación de 7 proyectos y el desembolso para su formulación.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Maritza Romero, de fecha 30 de abril de 2014 (**ver anexo 240.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-298/2014 (**ver anexo 240.8**), correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 9 de abril del corriente año.

En la referida acta del CCF, el FISDL expone que a requerimiento de Secretaria Técnica de la Presidencia quien ha solicitado el proceso de revisión y gestión de 22 perfiles de proyectos identificados como prioridad de la actual gestión de gobierno y en seguimiento al acuerdo tomado por este Comité Consultivo FANTEL quienes, en sesión CCF-289/2014 de fecha 17 de enero del año en curso, al evaluar la relevancia de estos compromisos adquiridos por el actual gobierno y con el objetivo de agilizar procesos que brinden una respuesta inmediata ante las necesidades a resolver con la ejecución de dichos proyectos, acordaron realizar las reuniones extraordinarias que fueran necesarias para facilitar el trámite de recomendación para aprobación de los proyectos.

Dando cumplimiento al cuerpo normativo y administrativo de los fondos FANTEL, en esa ocasión el FISDL sometió a consideración del Comité Consultivo FANTEL, los proyectos: 1."Concreteado de calles internas en comunidad Ángela Montano", Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután; 2."Centro Escolar El Desparramo", Municipio de San Agustín, Departamento de Usulután; 3."Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón El Jagüey", Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión; 4."Mejoramiento del Centro Escolar Manuel José Arce", Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel; 5."Construcción del aula de informática del Instituto Nacional de Gualococti", Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; 6."Ampliación y mejoramiento del Instituto Nacional de Sesori", Municipio de Sesori, Departamento de San Miguel y 7."Introducción de energía eléctrica en Caserío La Huerta", Municipio

de Teotepeque, Departamento de La Libertad. Todos a requerimiento de Secretaria Técnica de la Presidencia. Los perfiles técnicos fueron elaborados por el departamento de Ingeniería del FISDL y cuentan con el respectivo visto bueno técnico, tal y como estipula el procedimiento establecido.

Por lo anterior, el FISDL solicita al Comité Consultivo FANTEL que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de 7 proyectos de infraestructura Básica de tipo social, por un monto total de US\$1,184,165.00 y el desembolso del monto para formulación por valor de US\$46,770.00, posteriormente se estará solicitando el desembolso para ejecución, según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$			DESCRIPCION
				FORMULACIÓN	EJECUCION	TOTAL	
1	Concreteado de Calles Internas en Comunidad Ángela Montano	Jiquilisco	Usulután	16,830.00	660,200.00	677,030.00	Concreteado de aproximadamente 1950.0 mts. Lineales con un ancho promedio de 6.0 mts. Reparación del cordón cuneta distribuidos en 3 pasajes y 3 calles: corte de sub-rasante, estabilización sub-rasante, construcción de base para pavimento, construcción superficie de rodaje, resane de cordones-cuneta existentes, demolición y reconstrucción de cordones-cuneta, construcción y mejoramiento de obra de drenaje existente.
2	Centro Escolar El Desparramo	San Agustin	Usulután	7,940.00	126,685.00	134,625.00	Demolición de tanque de almacenamiento de agua potable existente, cambio de techo en tres aulas y en dirección, colocación de pletinas, y pintura en estructura de techo, demolición y reconstrucción de piso en tres aulas y una dirección, introducción de energía eléctrica en aulas e iluminación exterior, demolición de servicios sanitarios y bodega existentes, construcción de módulo de bodega-cocina, desmontaje de cerco perimetral, construcción de nuevo cerco perimetral y colocación de nuevo portón en entrada principal, obras exteriores complementarias, construcción de muro de contención, colocación de cerco malla ciclón, mejoras en zonas verdes y áreas recreativas.
3	Construcción de Dos Aulas en Centro Escolar Cantón El Jagüey	Conchagua	La Unión	3,500.00	67,505.00	71,005.00	Construcción de un módulo de 2 Aulas y obras exteriores (corredor, drenajes, muro y aceras); de dimensiones de 7.2 m X 7.2 m y corredor de 2.4 m de ancho de acuerdo a planos tipo aprobados por el Ministerio de Educación. Se deberá medir la capacidad de carga y se identifique el tipo de suelo con sus índices. La construcción del aula propuesta, será proyecta al frente del módulo de dos aulas existente, a un costado de la tarima de usos múltiples y los servicios sanitarios.
4	Mejoramiento del Centro Escolar Manuel José Arce	San Miguel	San Miguel	5,700.00	108,015.00	113,715.00	Reparación de aulas, demoliciones, revisión y diagnóstico del sistema de alumbrado eléctrico, red hidrosanitaria, obras exteriores. Suministro e instalación de 993.00 m2 cubierta de techo. Pintura en general del centro escolar; desmontaje, reparación y pintura de puertas de aulas. Demolición de servicios sanitarios existentes; demolición de pila y broquel de pozo en patio; desmontaje de galera de lámina que cubre pozo.

5	Ampliación y Mejoramiento del Instituto Nacional de Sesori	Sesori	San Miguel	5,000.00	104,098.00	109,098.00	Módulo de 2 Aulas de 7.2 m X 7.2 m y corredor de 2.4 m. Módulo de servicios sanitarios de lavar; cambio de techo, pintura en general, revisión del sistema eléctrico, fontanería, inclusión de fosa séptica y pozo de absorción. Colocación de los vidrios faltantes en las ventanas de las diferentes aulas del instituto. Cambio de láminas de techo y pintura de la estructura soportante en el Salón de Usos Múltiples y tres de los Pabellones de Aulas (1.-Lenguaje y Ciencias Naturales - 2.- Ingles y Laboratorio. Cambio de sistema eléctrico e iluminación Salón de Usos Múltiples.
6	Construcción de Aula Informática del Instituto Nacional de Gualococti	Gualococti	Morazán	7,000.00	54,352.00	61,352.00	Construcción de un Aula CRA de 7.20 X 7.20 metros. Mejoramiento de instalaciones eléctricas: Interruptores, tomas tableros, luminarias, alimentador, caja de registro, equipo de aire acondicionado, base de concreto para estructura, y estructura de hierro para protección de aparatos. Suministro e instalación de gabinete para el equipo de datos y voz, conmutador, Paneles de distribución, organizadores. Suministro e instalación de banco de transformadores, poste, supresor de voltaje, tubería Conduit, cajas de registro para telefonía, herrajes, transformador, acometidas, etc.
7	Introducción de Energía Eléctrica en Casarlo La Huerta	Teotepeque	La Libertad	800.00	16,540.00	17,340.00	Construcción de una red de distribución de energía eléctrica conectada a una línea de la alcaldía de Teotepeque o de DELSUR, a voltaje primario 7.6/13.2 KV, 1F+N. La línea nueva proyectada comprendería 155 m de línea primaria, 440m de línea secundaria y un transformador. El voltaje de servicio sería 120/240V.
				46,770.00	1,137,395.00	1,184,165.00	

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, después de revisar y analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL lo solicitado.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar los 7 proyectos recomendados por el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, por un monto total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,184,165.00), monto para formulación y ejecución, según la información contenida en el cuadro antes detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,770.00) correspondiente a la formulación de los 7 proyectos según la información contenida en el cuadro antes detallado, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,692,970.50).**

7. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diez horas del día seis de mayo de dos mil catorce.



Dr. Alexander Ségovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva



Dr. José Francisco Lazo
Viceministro de Comercio e Industria
Ministerio de Economía

